

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES JERS.DPR.MICV.QGR.gom

DEC. SEC. 1º Nº 5

LAS CONDES, 0 2 OCT 2019

DEC. SEC. 2º Nº 5781

LAS CONDES,

PRESENTE:

artícuto 10°, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo o en el Comunitario;

- Los Nos 168. 639 3665 de fechas 11.01.2010. Decretos Sección 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 566 que identifica beneficiaria, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación № 7367 de fecha 11.09.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 03.09.2019, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- ─ El Decreto Nº 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. № 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria MARIA CORTES GONZALEZ, individualizada en anexo N° 566, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$300.000.- para costear el pago de lentes opticos en OPTICAS FRANCESCO STASIO HAMMERSLEY E.I.R.L., RUT N° 76.982.195-3.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona MARIA CORTES GONZALEZ individualizada en anexo N°566, por un monto de \$300.000.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$300.000.- a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.
- 4.- EMÎTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de OPTICAS FRANCESCO STASIO HAMMERSLEY E.I.R.L., RUT Nº 76.982.195-3.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.7 El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución Direcc, Adm, Y Finanzas Depto, Finanzas Depto. SPS Of. De Partes

RECCION

